



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00627 00

Clase de Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Daniela Dávila Aguilar representada por Luzmila Jiménez de Aguilar.
Causante: Yeimy Paola Aguilar Jiménez (q.e.p.d.)

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al señor **MARCO ANTONIO DÁVILA FLÓRES**, como consta en el acta que se avista en el numeral 40 del expediente digital, el día 29 de marzo de 2022.

Asimismo, se **RECONOCE** personería al Abogado **GERARDO ANTONIO URREGO VALDERRAMA**, quien actúa como apoderada judicial del señor Marco Antonio Dávila Flóres, en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 44, e.d.).

Por otra parte, conforme los presupuestos del artículo 492 del C.G.P., se requiere al señor **MARCO ANTONIO DÁVILA FLORES**, para que acredite su condición de compañero sobreviviente; así mismo, se le requiere para que dé estricto cumplimiento al inciso 2º del artículo 492 ibídem; esto es, manifieste si opta por gananciales, porción conyugal o marital.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819c418d4f86b32543154b5f33b301a588e5f7cf87c5aa1906f5731789d789c8**

Documento generado en 22/06/2022 08:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>